NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Anexo 6 – Documento de Cesión de Derechos**

Texto

Descripción generada automáticamente

**DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

En Madrid , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_

D./D.ª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nº\_\_\_,

con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM), garantiza ser autor/a del Trabajo Fin de Máster titulado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” (en adelante, la OBRA), realizado bajo la tutela del profesor o profesora D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuya presentación y defensa tendrá lugar durante el curso académico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Autor declara que es el único titular de los derechos de explotación que por este acto son cedidos a la UAM y en consecuencia, la UAM puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros.

En su virtud, D./D.ª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de Autor/a cede a la UAM, con carácter gratuito, para todo el mundo, los derechos de explotación de su obra y, en especial, los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la OBRA, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha. La cesión a la UAM se efectúa con el carácter de no exclusiva (\*\*), y tendrá la duración correspondiente al período legalmente establecido hasta el paso de la OBRA a dominio público. En todo caso, la titularidad de los derechos morales de propiedad intelectual sobre la OBRA, pertenece y seguirá perteneciendo al Autor.

Dado que la cesión de la OBRA se hace con carácter gratuito, y que la UAM recibe la cesión sin ánimo de lucro, para su explotación en el entorno universitario, el autor/la autora renuncia a cualquier posible remuneración por los derechos de autor cedidos.

EL AUTOR/LA AUTORA (cedente)

(\*) Este documento se pasará a la firma tras la defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster.

(\*\*) Según el artículo 50 LPI, en los casos de cesión no exclusiva el cesionario no exclusivo (la UAM en este supuesto) quedará facultado para utilizar la obra de acuerdo con los términos de la cesión y en concurrencia tanto con otros cesionarios como con el propio cedente (el autor). El autor conservará la propiedad intelectual sobre la obra, y, en consecuencia, los derechos de carácter personal y patrimonial que la integran